

AYUNTAMIENTO DE CASCANTE

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 100/2022, de 1 de julio de 2022, del Director General de Medio Ambiente.

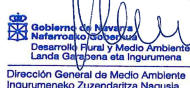
Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en **contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente** que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **Código del Expediente** a que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, uno de julio de dos mil veinte y dos.

Pablo Muñoz Trigo



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Landa Garapena eta Ingurumena
Dirección General de Medio Ambiente
Ingurumeneko Zuzendaritza Nagusia

Director General de Medio Ambiente



Resolución del Director General de Medio Ambiente	
OBJETO	Resolución por la que se da autorización ambiental y se resuelve la concesión de ayudas a Entidades Locales de Navarra para la prevención de daños provocados por especies cinegéticas, 2022.
REFERENCIA	Código Expediente: SGF SC 00001121-2021-0074
UNIDAD GESTORA	Servicio Forestal y Cinegético Sección de Caza Dirección: González Tablas, 9 bajo Teléfono: 848426733 Correo-electrónico: caza@navarra.es

Mediante Resolución 350/2021, de 16 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas a Entidades Locales de Navarra para la prevención de daños provocados por especies cinegéticas, 2022.

La convocatoria incluye la línea presupuestaria que se detalla:

- 40.000 euros, con cargo a la partida 74200/740002/4609/456309, "Ayudas a entidades locales en mejora de hábitats y prevención de daños cinegéticos" de los Presupuestos de Gastos de 2022, para atender los gastos derivados de la adquisición de barreras físicas para la protección de cultivos por parte de las Entidades Locales de Navarra.

Se han recibido un total de 4 solicitudes. La Sección de caza del Servicio forestal y cinegético ha realizado los correspondientes controles previos a la concesión, que derivan en la concesión de ayudas para la prevención de daños provocados por especies cinegéticas a las 4 solicitudes, por un importe de 14.386,94 € con cargo a la partida presupuestaria 74200/740002/4609/456309, "Ayudas a entidades locales en mejora de hábitats y prevención de daños cinegéticos".

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Autorizar desde el punto de vista cinegético y ambiental las acciones solicitadas de prevención de daños.
- Conceder ayudas a Entidades Locales de Navarra para la prevención de daños provocados por especies cinegéticas, 2022 a 4 solicitudes, según el Anexo I. El importe de la concesión asciende a 14.386,94 € con cargo a la partida presupuestaria 74200/740002/4609/456309, "Ayudas a entidades locales en mejora de hábitats y prevención de daños cinegéticos"



CSV: D054C710CF81689A

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-07-04 10:17:38 1938/2022-SGF SC 00001121-2021-0074-100/2022-5

2. Notificar la presente Resolución a cada solicitante.
3. Dar traslado de la presente Resolución a la Sección de Caza, a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente a los efectos oportunos.
4. Dar publicidad de los resultados de esta concesión en la correspondiente ficha de ayuda del catálogo de ayudas de la web corporativa del Gobierno de Navarra
5. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, PABLO MUÑOZ TRIGO

Código Anexo	Denominación
• Anexo I	- RELACIÓN DE ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA A LAS QUE SE LES CONCEDE SUBVENCIÓN PARA SUFRAGAR GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR ESPECIES CINEGÉTICAS, 2022 , con cargo a la partida presupuestaria 74200/740002/4609/456309 del presupuesto de 2022.





RELACIÓN DE ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA A LAS QUE SE LES CONCEDE AYUDAS PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA PREVENCIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR ESPECIES CINEGÉTICAS, 2022, con cargo a la partida 74200 G/740002/4609/456309 del presupuesto de 2022.

EXPEDIENTE	CIF	SOLICITANTE	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)	COTO CON PLAN DE PREVENCIÓN DE DAÑOS	SIN PLAN DE PREVENCIÓN DE DAÑOS, pero han solicitado autorizaciones excepcionales para control de daños en los últimos 3 años	TOTAL PUNTOS BAREMO
3120229001	P3106700B	AYUNTAMIENTO DE CASCANTE	4.033,32	20		20
3120229002	P3118500B	AYUNTAMIENTO DE OCHAGAVÍA	1.087,80			0
3120229003	P3121400J	AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE ORO	271,22	0	10	10
3120229004	P3120800B	AYUNTAMIENYO RIBAFORADA	8.994,60	20		20